

# Bases y Condiciones “Santo Completo”

En Santiago de Chile, el 24 de julio de 2017, Cencosud Retail S.A, RUT 81.201.000-K con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Organizador”, ha organizado la siguiente promoción:

## **ARTÍCULO PRIMERO:**

### Objeto.-

Para motivar a sus clientes, Santa Isabel realizará un concurso denominado “**A tomar once**”, en adelante, el “concurso”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

## **ARTÍCULO SEGUNDO:**

### Condiciones de Participaciones:

Para participar en el concurso y ganar el premio en conformidad con las reglas de estas bases, los consumidores (en adelante los “Participantes”) deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Subir una foto de un completo en los comentarios de nuestra publicación en Facebook del 24 de julio, con el hashtag [#SantoCompleto](#).
2. Solo podrán participar todas las personas que dejen la foto como comentario en la publicación de Santa Isabel relacionada con la actividad.

## **ARTÍCULO TERCERO:**

### Premios.-

- 3.1 Un jurado conformado por un representante de Cencosud, elegirá de manera aleatoria a los ganadores de **1 Gift card de \$50.000**
- 3.2 De las personas que publiquen la foto en el post publicado por Santa Isabel el 24 de julio se elegirá a dicho ganador.

## **ARTÍCULO CUARTO:**

### Sorteo.-

- 4.1 Se revisarán todos los posteos.
- 4.2 La selección la realizará el Jurado señalado en el punto 3.1 del presente instrumento, **el 31 de julio de 2017**.

## **ARTÍCULO QUINTO:**

### Entrega del Premio.-

5.1 El Premio será entregado una vez seleccionado el ganador, previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de nos presentes términos y condiciones. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigentes. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad al Organizador dentro de los **3 días** siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido.

Santa Isabel.